

LA PLATA, 24 de noviembre de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7088

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
PEREIRA, Ruben Horacio	C.P.	43	197	11030/2	AVELLANEDA
LEVI, Narciso Carlos	C.P.	110	191	28446/7	C.A.B.A.
MARCOS PEREZ, Andrea Susana	C.P.	134	144	34725/6	LINCOLN

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*